

acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se admite aval bancario para la constitución de la garantía definitiva.

#### 7.º-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, desde las 9.00 a las 14.00 horas.

También podrán presentarse las proposiciones y la documentación por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, consignando en el anverso la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación en bloque y de forma global y conjunta de las parcelas números 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189, de propiedad municipal en suelo residencial de la Sierrilla sector 2» y en su reverso el nombre del licitador.

Dado que estas parcelas se enajenan en bloque, se deberá licitar por la totalidad de las mismas, no admitiéndose las proposiciones que se refieran individualizadamente a alguno de ellos.

La proposición deberá estar debidamente reintegrada con el sello municipal y firmada por el proponente, debiendo ajustarse al modelo inserto al final de este Pliego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado las proposiciones deberán ir acompañadas obligatoriamente en sobre aparte, consignando en su anverso su contenido —«documentación»— y en su reverso el nombre del licitador y atendida la condición del proponente de los documentos relacionados en la cláusula 16.º del Pliego de Condiciones que rige esta subasta, apartados a, b, c, d, y e, originales o fotocopias debidamente compulsadas.

8.º-OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRAN LA DOCUMENTACION Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la convocatoria de la subasta hasta la fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

9.º-APERTURA DE PLICAS.—Una vez finalizado el plazo de presentación de plicas, establecido

en la cláusula 16, a las 12.00 horas del día siguiente excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil en el Salón de Actos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 (1) de la Ley de Contratos del Estado la Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá en Acto público a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente a las 12.00 horas y en el lugar mencionado se procederá a la apertura de las plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad ....., en nombre propio (o en representación de .....), como acredita con poder debidamente bastantado que acompaña, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial ....., n.º ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las parcelas números 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188 y 189, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sitas en Suelo Residencial de La Sierrilla de la ciudad de Cáceres, Sector-2, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar fecha y firma)

Cáceres, 22 de octubre de 1992.—El Alcalde.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 1992, sobre enajenación de terrenos a favor de cooperativas de viviendas con destino a la construcción de viviendas de Protección Oficial.*

1) OBJETO.—El objeto de la presente actuación, es regular la enajenación directa a favor de Cooperativas de Viviendas de terrenos de propie-

dad municipal para la construcción de Viviendas de Protección Oficial ajustadas a la reglamentación vigente o que la pueda sustituir, y en los términos del presente Pliego.

2) **PARCELAS OBJETO DE ENAJENACION.**—Las parcelas objeto de enajenación son las señaladas con los números 13, 14, 19, 20, 30, 31, 36, 37, 4603, 4604 y 4605; en el Proyecto de Compensación del Sector RP-55-2 «Los Fratres» de la ciudad de Cáceres, y cuyas características generales, descripción, condiciones urbanísticas y demás circunstancias se recogen en el Anexo I al presente Pliego de Condiciones y que como tal y junto con los siguientes se considera parte integrante del mismo.

3) **VALORACION.**—El Precio del suelo objeto de la presente adjudicación se cifra en las cantidades que a continuación se señalan para cada una de las parcelas:

<u>Parcelas</u>	<u>Valoración</u>
13	73.500.000
14	73.500.000
19	52.500.000
20	52.500.000
30	52.500.000
31	52.500.000
36	73.500.000
37	73.500.000
4603	13.500.000
4604	13.500.000
4605	15.000.000

Las expresadas valoraciones, tienen el carácter de tipo de licitación mínimo al que han de ajustarse las ofertas, pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores; teniendo en cuenta siempre el baremo establecido a tal efecto.

4) **PAGO.**—El pago del importe de la Adjudicación definitiva en virtud del cual se concertará el PRECIO DEL CONTRATO, se efectuará mediante ingreso en efectivo en la Caja de la Corporación dentro de los DOS MESES siguientes a aquél en que se notifique el acuerdo de Adjudicación.

5) **CONDICIONES ESPECIALES.**—Las recogidas en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

6) **OFICINA O DEPENDENCIA DONDE OBRA LA DOCUMENTACION Y PLEGO DE CONDICIONES.**—Los interesados podrán consultarlos y copiarlos en la Sección de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres desde la publicación de la Convocatoria de la contratación hasta la

fecha de la licitación, todos los días laborales, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas.

7) **FIANZA.**—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe del 2% del tipo de licitación, y los que resulten adjudicatarios, una garantía definitiva equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a la cifra en que se acuerde otorgar la adjudicación definitiva los porcentajes máximos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el supuesto de que se licite por más de una parcela se deberá constituir una fianza provisional por el importe anteriormente señalado para cada una de las parcelas por las que se licite.

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse mediante cualquiera de las fórmulas admitidas en la normativa reguladora de la Contratación Local.

8) **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—Las proposiciones o PLICAS para tomar parte en esta CONTRATACION se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de TREINTA DIAS hábiles contados desde el siguiente también hábil, al en que aparezca la última publicación del anuncio licitatorio, bien sea en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, desde las 9.00 a las 14.00 horas, a excepción de que este último día sea sábado, en cuyo caso finalizará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse las proposiciones por correo, cumpliendo el procedimiento y requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

9) **APERTURA DE PLICAS.**—Una vez finalizado el plazo de presentación de Plicas, establecido en la cláusulas 15, a las 12.00 horas del día siguiente a excepción de que éste fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebraría al día siguiente hábil, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se procederá a la apertura de las Plicas presentadas y a su admisión o rechazo sin otorgar adjudicación provisional ni definitiva.

Si se hubiere anunciado en forma reglamentaria por algún licitador la presentación de oferta por correo y éstas no hubiesen sido recibidas en el Ayuntamiento de Cáceres antes de finalizar el plazo de presentación, la apertura de plicas tendrá lugar el decimoquinto día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo ordinario de presentación de plicas, salvo si la nueva fecha de apertura fuere sábado, domingo o festivo, en cuyo caso tendrá lugar el próximo día hábil siguiente a las 12.00 horas y en el lugar mencionado.

10) **FORMALIZACION DEL CONTRATO.**—El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se compromete a

trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública de Compraventa ante el Notario de esta capital que le corresponda por turno oficial y en la fecha que se determine y comunique al adjudicatario; debiendo antes de este acto y tal como se señala en la cláusula anterior estar formalizado el pago del precio total del suelo.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., provisto del D.N.I. núm. ....; en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de ....., hace constar que enterado de la convocatoria de la contratación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, a favor de Cooperativas de viviendas y co destino a la construcción de Viviendas de Protección Oficial; TOMA PARTE EN LA MISMA, comprometiéndose a adquirir la parcela número ..... sita en el polígono de «Los Fratres» de la Ciudad de Cáceres, en el PRECIO de ..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige esta contratación y demás documentos que obran en el expediente cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

**CONTENIDO Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA.**—El recogido en la cláusula 15 y Anexo III del Pliego de Condiciones.

**CRITERIOS DE EVALUACION Y BEREMO.**—Los recogidos en el Anexo IV del Pliego de Condiciones y demás concordantes del mismo.

Cáceres, 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 1992, sobre concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de locutorios telefónicos.*

— Plaza de Albatros.  
— Acceso al Parque del Príncipe.  
— Jardines sitos en la entrada de la Estación de Ferrocarril.

**1.º OBJETO.**—Es objeto del presente concurso la adjudicación de las concesiones del USO PRIVATIVO DE LA VIA PUBLICA, en los lugares señalados en el Pliego de Condiciones aprobado y plano que figura como anexo al mismo, para la instala-

ción y explotación de locutorios telefónicos y que son los siguientes:

— Plaza de Albatros.  
— Acceso al Parque del Príncipe.  
— Jardines sitos en la entrada de la Estación de Ferrocarril.

**2.º OBRAS E INSTALACIONES.**—El o los concesionarios, deberán realizar por su cuenta y riesgo y a su costa, las obras e instalaciones que requieran la total instalación de cada uno de los locutorios a instalar en las distintas porciones de dominio público objeto de concesión; debiendo sujetarse a las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES**, señaladas en la cláusula 3.º del Pliego de Condiciones que rige el concurso.

**3.º DURACION DE LA CONCESION.**—La duración de la concesión de cada una de las porciones de dominio público recogidas en el presente Pliego de Condiciones, se realizará por plazo de 10 años (DIEZ AÑOS), contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, que para la instalación de cada uno de los locutorios previstos, efectúe esta Corporación.

**4.º CANON A SATISFACER.**—El canon a satisfacer por la adjudicación de cada una de las porciones de dominio público objeto de concesión, se fija al ALZA en la cantidad de:

427.490 pesetas, Plaza de Albatros.  
427.490 pesetas, Acceso al Parque del Príncipe.  
268.585 pesetas, Jardines entrada Estación de Ferrocarril.

El canon a satisfacer tendrá el carácter de PRECIO PUBLICO, conforme a la Ordenanza reguladora de precios públicos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

El canon a satisfacer será anual y revisable según I.P.C.

**5.º GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.**—Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán depositar una garantía provisional por importe de 68.200 pesetas, Plaza Albatros; 68.200 pesetas, Accesos Parque del Príncipe; 69.736 pesetas, Jardines entrada Estación Ferrocarril, en que se estima el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación y además del presupuesto de las obras que, habrán de realizarse por los concesionarios.

Asimismo, los adjudicatarios de la concesión constituirán una garantía definitiva dentro de los quince días siguientes a aquél en el que se le notifique el acuerdo de adjudicación, consistente en el 3% del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de las obras que hay que ejecutar.